

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 19 de julio de 2018, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que en cumplimiento de la Providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada, de 10 de mayo de 2018, se da publicidad a la resolución.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1884/2011, acumulado con el núm. 1885/2011, seguido a instancia de doña María del Carmen Salazar Enriquez, contra la Resolución de 27 de abril de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la Resolución de 9 de noviembre de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que superan el concurso-oposición de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en Higiene Industrial, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino (BOJA núm. 229, de 23 de noviembre); siendo parte demandada el Servicio Andaluz de Salud; la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sede en Granada, ha dictado sentencia firme, con fecha 30 de mayo de 2017, cuyo fallo dispone:

Se estima parcialmente el mencionado recurso contencioso administrativo y declaramos el derecho de Doña María del Carmen Salazar Enriquez a que en el concurso oposición de referencia le sea computado como mérito el curso denominado «Formación en Interculturalidad» y a que sea incluida de nuevo en el listado definitivo de aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, en el puesto que determine su puntuación y con las demás consecuencias que en derecho correspondan.

Conforme a los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y demás normativa de referencia, de conformidad con las competencias que le atribuyen el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General de Profesionales,

#### R E S U E L V E

Primero. Nombrar en ejecución de Sentencia a Doña María del Carmen Salazar Enriquez Personal Estatutario Fijo, con la categoría de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en Higiene Industrial, dependiente del Servicio Andaluz de Salud, con adjudicación de plaza, atendiendo a la puntuación obtenida y a la solicitud de plazas efectuada por la interesada, en el Hospital Virgen de la Victoria de Málaga (Código 7921).

Segundo. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria para cubrir plazas básicas vacantes de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, especialidad en Higiene Industrial, del Servicio Andaluz de Salud, la interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución. Perderá los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas sí, transcurrido dicho plazo, no se ha incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General, si bien dichas fechas de nombramiento y toma de posesión deberán producir efectos desde el día

28 de junio de 2011, primer día hábil posterior a la publicación en BOJA de la Resolución de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de dicha categoría, debiendo asimismo procederse a la regularización de la vida laboral y cotizaciones a la Seguridad Social de la trabajadora.

Sevilla, 19 de julio de 2018.- La Directora General, Celia Gómez González.

00140123